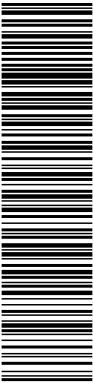


DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA URBANISMO: 20250123 2021-LIC02-000046 TRASLADO PORTAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HISD1-RND6M-AM4KJ Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 23/01/2025 13:13
	ESTADO FIRMADO 23/01/2025 13:13



ÁREA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD
SERVICIO/DEPENDENCIA: URBANISMO2
REFª: APF/MLBG/MGM/AHM
Nº EXPTE: 2021/LIC02/000046
ASUNTO: Licencia de obras concedida en CALLE POZOSECO, 6, ÉCIJA
DESTINO:
RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
INTERIOR.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.d) de la Ordenanza Municipal de Transparencia del Ayuntamiento de Écija, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 92 de fecha 22 de abril de 2018, le comunico que la Delegación de Urbanismo, Obras Públicas y Movilidad, con fecha **20/01/2025**, ha dictado Resolución **2025/244**, por la que se concede licencia de obras para **DEMOLICIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS** en **CALLE POZO SECO, 6**, de esta ciudad, Rfª Catastral nº 6266324UG1566N0001JF.

Lo que le traslado al objeto de su publicación en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento en la Sección de Obras Públicas, Urbanismo e Infraestructuras, punto 4.62, para general conocimiento, con el siguiente texto:

LA DELEGACIÓN DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD, CON FECHA 20 DE ENERO DE 2025, HA DICTADO RESOLUCIÓN 2025/244, POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRAS PARA **DEMOLICIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS** en **CALLE POZO SECO, 6**, de esta ciudad, Rfª Catastral nº 6266324UG1566N0001JF.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

En Écija, a fecha de firma electrónica. P.D. EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD, D. Ángel Peña Fernández, Decretos nº^{OS} 2023/2567, de 26 de julio de 2023 (BOP 175 de 31 de julio de 2023) y 2024/831 de 8 de marzo de 2024 (BOP 55 de 19 de marzo de 2024).